REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DEPARTAMENTO JURIDICO

TRANSFIERE BIENES A CARABINEROS DE CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 099

ARICA, 26 ENE. 2009

VISTOS:

1. La ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TENENCIA CARRETERAS CUYA ARICA"**, Código BIP 30077018-0, por un monto de **$ 37.112.000 (treinta y siete millones ciento doce mil pesos)**, financiado con cargo al Subtitulo 29, Ítem 04 equipamiento, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional año 2008.

2. Las Actas de Recepción de los bienes, de fecha 17 de diciembre de 2008, suscrita por el Mayor Rodrigo Hermosilla, de la Prefectura de Carabineros de Arica.

3. El memorándum N° 839, del 18 de Diciembre de 2008, del Sr. Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la ley 19.886; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **TRANSFIÉRASE a Carabineros de Chile** el dominio de los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TENENCIA CARRETERAS CUYA ARICA"**, Código BIP 30077018-0, por un monto de **$ 16.438.422 (dieciséis millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos)**, financiado con cargo al Subtitulo 29, Ítem 04 equipamiento, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto

Regional del año 2008. La adquisición de dichos bienes fue realizada mediante la aplicación de convenios marco ID 5420-11797-SE08. La totalidad de los bienes corresponde a:

NÚMERO	CANTIDAD	BIEN A TRANSFERIR
1.	1	Escritorio con silla giratoria 240x70x150x60 aprox.
2.	4	Muebles para computador 90x60x75 aprox.
3.	14	Silla atención de atención al público modelo ISO 4 patas.
4.	2	Sillón de tres cuerpos estructura madera eucalipto, tapizado en lana o cuero sintético.
5.	2	Mesa de centro 90x60x40 cm. Madera.
6.	1	Mueble para archivadores y documentación 120x40x35x210.
7.	1	Mesa para teléfono 45x45x70 cm.
8.	3	Botiquín 45x10x60 cm.
9.	3	Escritorio especial con silla giratoria 130x70x75 aprox.
10.	1	Mueble para equipo de comunicaciones medio cuerpo 80x50x75 aprox.
11.	1	Mueble para armamento de guardia doble cuerpo 120x40x35x210.
12.	1	Mesa lateral de madera 60x110x180.
13.	1	Mueble archivador de medio cuerpo 80x50x75 aprox.
14.	1	Mueble archivador doble cuerpo 120x40x35x210.
15.	1	Escritorio menor con silla giratoria 90x60x75.
16.	1	Mueble estantería biblioteca 120x40x35x210.
17.	1	Escritorio medio con silla giratoria 110x60x75.
18.	20	Silla para clases modelo ISO 4 patas.
19.	2	Pizarra blanca para plumón 120x240 aprox.
20.	2	Espejo cuerpo entero 70x210.
21.	2	Banca tipo camarín largo de 1.50 mts.
22.	1	Mueble base dos puertas y cuatro cajones 120x48x90 aprox.
23.	1	Mueble aluminio vidriado 50x48x4.80h.
24.	1	Escritorio modelo especial con una silla 90x60x75.
25.	1	mueble para recepción especies detenidos línea plana 160x40x35x210 aprox.

26.	1	Mueble para archivador de medio cuerpo 80x50x75 aprox.
27.	1	Mueble en "L" para víveres lado A 55x180x215 cm, lado B 55x180x130 cm.
28.	1	Mueble base de madera cubierta tipo mármol de 55x110x180 cm.
29.	1	Mueble Aéreo de madera de 55x55x180 cm.
30.	1	Mueble tipo americano 60x110x190 cm.
31.	1	Comedor de madera para 20 personas con respectivas sillas 120x80x360 cm.
32.	1	Perchero 210 cm.
33.	2	Sillón de un cuerpo (sala de estar Casino), eucalipto.
34.	1	Mueble rack tv-video-música 60x180x230.
35.	1	Cama dos plazas madera con respaldo.
36.	4	Veladores de madera 40x60x40 cm.
37.	5	Cajonera rack de madera 40x130x40 cm.
38.	1	Muebles de cocina tipo americana 60x110x190 cm.
39.	1	Comedor redondo con 4 sillas 100x100.
40.	1	Mesa de centro eucalipto o pino Oregón 40x40x60 cm.
41.	1	Juego de Living (Un sillón, dos sitiales) Sillón de tres cuerpos.
42.	1	Mueble esquinero de 70x180 cm.
43.	1	Mueble de arrimo 40x110x70.
44.	2	Literas dobles de 1 plaza ½.
45.	2	Velador múltiple para cuatro personas 40x60x40.
46.	2	Cama 1 plaza 1/2 de madera.
47.	2	Muebles para armamento tipo casillero 50x100x180 aprox.
48.	1	Estantería Repisa tipo "L"
49.	3	Bancas tipo plazas estructura metal
50.	1	Pizarra tipo diario mural de vidrio con marco de aluminio 210x70 cm.
51.	2	Refrigeradores.
52.	1	Lavadora.

53.	1	Congeladora.
54.	1	Cocina.
55.	1	Microonda.
56.	1	Televisor 29".
57.	1	Equipo de música.
58.	1	Equipo DVD
59.	1	Campana Extractora de Aire.

2. Los bienes que por este acto se transfieren, poseen las especificaciones técnicas que se describen en la factura N° 3538, del mes de noviembre de 2008, de don Marcelo Alejandro Quezada Pérez, RUT 10.545.751-0.

   Se establece que los documentos señalados en la presente cláusula, forman parte integrante en la presente resolución.

3. Los bienes señalados en los Nº 1 y N° 2 se transfieren en este acto a Carabineros de Chile, quien será el encargada de administrar y operar tales bienes

4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra F) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

QSV/PNR/osv
Distribución:
1. Jefe DACOG
2. Jefe Depto. Contabilidad y Presupuesto DAF
3. Adquirente
4. Oficina de partes.